I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000282

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 14 ABR. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/035/2011, el Certificado Nº 400/0032/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 011/2011 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; el Memorándum Nº 600/041/2011 de Secplan, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Abril de 2011 y hasta el 30 de Junio del 2011, a don **LUCIANO FABRIZIO MOLINA ARRIAGADA** cédula nacional de identidad Nº 16.068.255-8, para que realice la siguiente función específica: "Apoyo especializado para la inspección técnica de los contratos relacionados a la mantención y reparación de luminarias, y la inspección de la instalación y funcionamiento de las alarmas comunitarias, comuna de Cerrillos."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2..400.000.-(dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 03 cuotas de $ 800.000.- (ochocientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000282

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

5. Déjase establecido que los antecedentes personales para el ingreso a la administración pública, del Sr. Molina Arriagada, fueron adjuntos al decreto alcaldicio Nº **201/047/2011**, para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.